

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA SILAB
INGENIEROS S.A. COMO LABORATORIO DE
ENSAYOS DEL PRODUCTO ELECTRICO
SEGÚN PE N° 1/42:2024 /**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; las Resoluciones Exentas SEC N°26892 y N°26239, de 2024; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso a la Plataforma de Autorizaciones N°2760, de fecha 18.08.2025, la empresa SILAB INGENIEROS S.A. solicitó a esta Superintendencia, autorización para desarrollar la actividad de Laboratorio de Ensayos para productos eléctricos, presentando la documentación establecida en el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que la empresa SILAB INGENIEROS S.A., cuenta con certificado de acreditación LE 644, otorgada por el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), vigente hasta el 02.12.2029.

3° Que los antecedentes presentados por SILAB INGENIEROS S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios (UMOL), mediante Acta de Auditoría de Autorización para Laboratorios de Ensayos, ACC 4067008 /DOC 4749769, de fecha 14.10.2025, SILAB INGENIEROS S.A., cumple con lo dispuesto en el artículo



Caso:2273644 Acción:4000193 Documento:4638713
V°B° SEV/KAR

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4000193&pd=4638713&pc=2273644>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase, a la empresa SILAB INGENIEROS S.A., RUT: RUT 96.757.180-6, con domicilio en Vasco de Gama N°6296, comuna de Peñalolén, representada legalmente por Giacomo Biancardi Pastene, como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos, según se describe en la siguiente tabla:

TABLA

ÁMBITO: Seguridad

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Referencia	Exclusiones
-Molino de café - Molinillo de granos	PE N° 1/42:2024	IEC 60335-2-14:2019 (IEC60335-2-14:2016+AMD1 :2019) IEC 60335-1:2016 (IEC60335-2010+AMD1: 2013 + AMD2: 2016 CSV)	Cls: 19.11.4.1 a 19.11.4.7

2° La presente Resolución será válida, desde de la fecha de emisión, y mientras el Laboratorio de Ensayos, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- SILAB INGENIEROS S.A.
Vasco de Gama N°6296, comuna de Peñalolén
- UMOL: (OP 2760_AUT_OC_Definit_SILAB_PE 1_42_Oct2025)



Caso:2273644 Acción:4000193 Documento:4638713
V°B° SEV/KAR